

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
4.2 Conocimientos y experiencia relativos a las condiciones sociales, culturales, económicas, así como del sistema educativo del país donde se encuentra el Centro que solicita, hasta un máximo de.....  Los concursantes preseleccionados podrán presentar una sucinta memoria a efectos de valoración de este apartado del baremo. Dicha memoria deberá ser entregada a la Comisión seleccionadora a partir del momento de la publicación de los resultados de la fase de preselección y antes de la entrevista a que se refiere la norma sexta de la presente convocatoria.	4,00	
4.3. Adecuación de las condiciones personales y profesionales del aspirante al puesto de trabajo al que concurre, hasta un máximo de.....	7,00	

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**1669** *ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se anula la convocatoria de 26 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de dicho año, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 26 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de dicho año, la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en uso de las atribuciones que tenía conferidas y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocaba pruebas selectivas de nuevo ingreso para proveer 110 plazas vacantes en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968; la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, que creó dicho Cuerpo, entre otros, y el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril.

Dado que dicha Resolución ha de considerarse como un acto consecuente de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4 de julio de 1979, que fue declarada nula de pleno derecho por sentencia de 28 de octubre de 1981 de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, e ineficaces todos los actos posteriores derivados de la misma, y puesto que el propio Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ordenó el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos por Resolución de 30 de noviembre de 1981,

Este Ministerio de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, hace público que la referida convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación ha quedado anulada.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Ricardo González Antón.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

**1670** *ORDEN de 14 de enero de 1986 por la que se modifica parcialmente la Orden de 25 de febrero de 1983, que publica la relación de personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación dependientes de este Ministerio, al amparo de la Ley 41/1979.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de la sentencia de 9 de abril de 1985, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, por la que se declara el derecho de don Eduardo Shaw Martos, funcionario del Cuerpo de Técnicos Medios de la actual Dirección General de Correos y Telégrafos, a ser integrado en la relación definitiva de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, incluida en la Orden de 25 de febrero de 1983 por la que se modifican los anexos I (apartados 1 y 3) y II (apartados 1 y 2) de la Orden de 14 de octubre de 1981, que publica la relación de personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, dependientes de

este Ministerio, al amparo de la Ley 41/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente ordenamiento jurídico, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Reconocer a don Eduardo Shaw Martos una puntuación total de 2,50 puntos, quedando incluido en la Orden de 25 de febrero de 1983 en el apartado denominado «Modificación del anexo I.3 de la Orden de 14 de octubre de 1981. Personal que resulta integrado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación -opción a- relacionado según su orden de prelación», entre los señores don Heli Rodríguez Redondo y don Juan José González González, resultando con el número 40 en el precitado orden de prelación.

Segundo.-Modificar en un puesto el orden de prelación de todos los funcionarios que, como consecuencia de la inclusión de don Eduardo Shaw Martos, resulten relacionados a continuación del mismo en dicho anexo I.3.

Tercero.-Por efectos de lo anterior, excluir a don Joaquín Rodríguez Fonseca del precitado anexo I.3, pasando el mismo a ocupar el primer puesto en el orden de prelación, con una puntuación de 1,00 puntos, en el apartado de la Orden de 25 de febrero de 1983 denominado «Modificación del anexo II.2 de la Orden de 14 de octubre de 1981. Personal del Cuerpo de Técnicos Medios, dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, relacionado por orden de prelación».

Cuarto.-Modificar en un puesto el orden de prelación de todos los funcionarios, que como consecuencia de la inclusión de don Joaquín Rodríguez Fonseca, vean alterada su posición de dicho anexo II.2.

Contra la presente disposición podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, en los términos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general de Correos y Telégrafos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**1671** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Almazora, referente a la oferta de empleo público.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, de fecha 7 de diciembre de 1985, aparece inserto el presente edicto:

«El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1985, acordó lo siguiente:

- 1.º Aprobar la creación de una plaza de Celador de Instalaciones Municipales.
- 2.º Aprobar la creación de dos plazas de Ayudantes de Obras y Servicios.

3.º Ampliar la oferta de empleo público con una plaza de Celador de Instalaciones Municipales y dos plazas de Ayudantes de Obras y Servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.3 del Reglamento de Funcionarios, 18 de la Ley 30/1984 y 91 de la Ley 7/1985.

Almazora, 29 de noviembre de 1985.-El Alcalde Presidente, Vicente Vilar Morellá.»

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 26 de diciembre de 1985, aparece inserto el presente edicto:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1985, acordó ampliar las ofertas de empleo público establecidas por acuerdos plenarios de 15 de octubre y 27 de noviembre de 1985, con una plaza de Aparejador municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 30/1984 y 91 de la Ley 7/1985.

Almazora, 13 de diciembre de 1985.-El Alcalde Presidente, Vicente Vilar Morellá.»

Almazora, 7 de diciembre de 1985.-El Alcalde-Presidente, Vicente Vilar Morellá.-695-E (2938).

**1672** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Chipiona, referente a la oferta pública de empleo para el año 1986.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1985, acordó aprobar la oferta de empleo público de esta Entidad para el año 1986, con sujeción a lo prescrito en el artículo 18 y disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medida para la reforma de la función pública, y artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Los puestos vacantes que son objeto de la actual oferta de empleo, tienen las características que a continuación se exponen, con indicación de su denominación, grupo, número de plazas, nivel de proporcionalidad, coeficiente y sistema de selección:

**I. Personal funcionario**

Denominación: Interventor de Fondos. Grupo: A; número: 1; coeficiente: 5; nivel: 10; sistema acceso: Concurso artículo 99 Ley 7/1985.

Denominación: Técnico Administración General Rama Económica. Grupo: A; número: 1; coeficiente: 5; nivel: 10; sistema acceso: Oposición libre.

**II. Personal laboral fijo**

Ninguno.

Además de las plazas enunciadas en la presente oferta de empleo público, podrán convocarse otras que queden vacantes por jubilaciones y por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cuya cobertura resulta imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Asimismo esta oferta de plaza podrá verse incrementada automáticamente en los supuestos contemplados en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

La presente oferta pública de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado».

Chipiona, 27 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-10-E (148).

**1673** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Puente Genil, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Profesores de Educación Física.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número 250, de 2 de noviembre del año actual, rectificado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 293, de 23 de diciembre del año actual, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Profesores de Educación Física, mediante concurso-oposición, con índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a este concurso-oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil.

Puente Genil, 30 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-598-E (2488).

**1674** *RESOLUCION de 31 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Vallirana, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan.*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1985, acordó, en resolución del recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Administración Territorial, revocar la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1985, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de noviembre de 1985, para la provisión, mediante concurso, de las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Administrativos de Administración General.  
Dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo contra la mencionada resolución en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vallirana, 31 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-482-E (2059).

**1675** *RESOLUCION de 2 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Santa Pola, por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, de este Ayuntamiento.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», de fecha 26 de diciembre de 1985, número 295, aparecen publicadas las bases y requisitos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, de nueva creación en la plantilla de funcionarios, o de las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotada con el complemento destino 7, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 grado inicial 1, incentivos, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Las instancias, debidamente reintegradas y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 1557/1977, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de Entradas, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, en el «Boletín Oficial del Estado», también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A las instancias se les unirá el documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, así como una fotografía de tamaño carné.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, 2 de enero de 1986.-El Alcalde.-El Secretario accidental.-591-E (2481).

**1676** *RESOLUCION de 3 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Parla, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 299, de 17 de diciembre de 1985, se publican íntegramente las bases de convocatoria, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 7 de noviembre de 1985, para proveer por oposición dos plazas de Administrativos de Administración General.

Las plazas que se convocan están encuadradas en el grupo de Administración General.

El plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en la mencionada oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».